

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud Entega Inmueble Rad. 11001400305320230055700

Revisado el expediente electrónico, toda vez que la demanda fue remitida para resolver sobre acumulación con la demanda que cursa en este despacho con el radicado 110014003053202200001, la Juez Resuelve:

Ordenar incorporar como demanda acumulad e ingresar con el proceso que cursa con el radicado 110014003053202200001.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 093 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 6- junio - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

